CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA Ó INSUFICIENCIA DE PERSONAL

"El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)."

Dependencia solicitante:	Subdirección Gestión Corporativa
Fecha de la solicitud:	20/01/2026
Objeto de la contratación:	*Prestar servicios de apoyo a la gestión institucional de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, mediante el acompañamiento administrativo y logísticos de las actividades asociadas a la Gestión del Talento Humano.*

Perfil Requerido:

ESTUDIOS (nbc ó disciplina académica)	EXPERIENCIA
ASITENCIAL: Diploma de bachiller y técnico laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería	Hasta 36 meses
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: N/A	

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos asignados a la **Subdirección de Gestión Corporativa**, de conformidad la planta global adoptada mediante Acuerdo Regional 004 de 2022:

Denominación del empleo	Cantidad de empleos
Profesional Especializado 222-12	3
Profesional Universitario 219 -07	1
Profesional Universitario 219 -05	1
Auxiliar Administrativo 407- 12	1

Por su parte, verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se logró verificar que el perfil requerido es **Insuficiente** en la planta de empleos, para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

[] Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

[X] Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

La presente certificación se expide para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la vigencia 2026, en consideración a las restricciones temporales a la contratación directa, previstas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005

Dada en Bogotá, D.C, a los veintidós (22) de enero de 2026.

ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID

Firmado digitalmente por ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID
Fecha: 2026.01.22 14:48:44 -05'00'

HENRY DAVID ORTÍZ SAAVEDRA
Subdirector de Gestión Corporativa

Reviso:	Ana María Cortés Herrán	Profesional Especializado 222 -12	
Proyectó:	Dilan Andrés Zambrano Espejo	Contratista	